



**CONSTANCIA:** A despacho del señor Juez, solicitud de fecha para diligencia de remate.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.-

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria

## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.-

Auto Interlocutorio N°3181

Radicado No 666824003002-2021-00128-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

ANIBAL HURTADO MEJÍA Vs HERNANDO RAMIREZ

### **1. Aprobación del avalúo**

Como las partes no se pronunciaron frente al avalúo comercial obrante a Fl. 33 de este cuaderno, dentro de la oportunidad prevista en el artículo 444 del C.G.P., lo procedente es impartirle aprobación a dicho acto procesal, el cual asciende a la suma de \$18.333.000.00= pesos M/Cte.

### **2. Fijación de fecha para remate**

Ahora bien, efectuado el control de legalidad de que trata el inc. 3 de art. 448 del C.G.P., y sin que se advierta vicio de procedimiento alguno originado en las actuaciones ya surtidas, se atiende favorablemente la solicitud elevada por la parte actora; por lo tanto, de conformidad con la norma en cita se fijará fecha para llevar a cabo el remate del **50%** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N°296-74892** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, bien de propiedad de **HERNANDO DE JESUS RAMIREZ MONTOYA**, LA ESPAÑOLITA CON AREA DE AREA 1 H 2.222 M2, ubicado en la vereda EL ESPAÑOL, del área rural del municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, y que tiene los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL #01 DE COORDENADAS PLANAS DE ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820075,45 ME Y Y: 1037424,8 MN UBICADO EN UN SITIO DONDE CONCORRE LA COLINDANCIA CON PEDRO ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA DE TORO Y EL PREDIO DE LA SOLICITANTE EN MENCIÓN. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO #01 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #02 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X:820134,06 ME Y Y: 1037443,91 MN EN COLINDANCIA CON MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA DE TORO EN UNA DISTANCIA DE 63,59 M. DEL PUNTO #02 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL SURESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #03 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820156,55 ME Y Y: 1037433,4 MN EN COLINDANCIA CON ORLANDO VALENCIA EN UNA DISTANCIA DE 24,88 M. DEL PUNTO #03 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #04 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820184,6 ME Y Y: 1037449,73 MN EN COLINDANCIA CON ONOFRE

CARDONA RAMIREZ EN UNA DISTANCIA DE 39,09 M. DEL PUNTO #04 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL SURESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #05 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820208,67 ME Y Y: 1037426,71 MN EN COLINDANCIA CON VIA EL ESPA/OL-SANTA ROSA DE CABAL EN UNA DISTANCIA DE 33,46 M. ESTE: DEL PUNTO #05 SE SIGUE EN DIRECCIN GENERAL SUROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #06 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820125,99 ME Y Y: 1037363,28 MN EN COLINDANCIA CON ONOFRE CARDONA RAMIREZ EN UNA DISTANCIA DE 111,75 M. DEL PUNTO #06 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL SUROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #07 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820069,35 ME Y Y: 1037270,37 MN EN COLINDANCIA CON GLORIA PATRICIA AGUDELO EN UNA DISTANCIA DE 121,67 M. SUR: DEL PUNTO #07 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL NOROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #08 DE COORDENADAS PLANAS ORIGEN MAGNA BOGOTA X: 820026,54 ME Y Y: 1037265,2 MN EN COLINDANCIA CON NICOLAS PIEDRAHITA EN UNA DISTANCIA DE 54,3 M. Y OESTE: DEL PUNTO # 08 SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #01 EN COLINDANCIA CON PEDRO ESPINOSA EN UNA DISTANCIA DE 168,53 M Y ENCIERRA.#. Linderos que se encuentran descritos en el certificado de tradición; avaluado en la suma de **\$18.333.000.00 = pesos M/Cte.**

Se **señala** la hora de las **diez (10:00 a.m.) de la mañana del día CINCO (05) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la subasta. La base de licitación será el 70% del avalúo señalado en el párrafo precedente, la cual asciende a la suma de **\$12.833.100,00= pesos M/Cte.**; el porcentaje en dinero que debe consignarse previamente para hacer postura, será del 40% del avalúo, esto es, **\$7.333.200,00= M/Cte** (Art. 451 *ibídem*).

De conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ley 2213 del 2022, la diligencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación *lifesize*, que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al juzgado para dicho evento; de modo que:

1.-Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, **[j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co)**, estableciendo como asunto las palabras **OFERTA REMATE** seguidas del radicado del proceso. Ejemplo: **OFERTA REMATE 2021-00128**, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (**postura en archivo adjunto encriptado**)<sup>1</sup>. En el mensaje deberá anexar: postura, prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que lo habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y relacionar la dirección electrónica desde donde accederá a la audiencia. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sean requeridos, suministrarán la clave o código, para que el titular del despacho pueda acceder al citado mensaje encriptado, con su postura.

---

<sup>1</sup> El archivo que contenga la respectiva postura, deberá estar protegido o cifrado con una contraseña que le asigne cada postor, lo cual puede realizarse al “guardar como” el documento, dando clic en el menú “herramientas”, “opciones generales”, “contraseña de apertura”, ingresar la clave y seleccionar “solo lectura”, para mayor seguridad. En el evento de presentarse algún inconveniente o inquietud, se podrá escribir al correo electrónico institucional **[j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co)** o llamar al número telefónico del despacho 3661259.

A quienes tengan interés en participar en la subasta, se les advierte que deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos, servicios públicos, etc., para los efectos en lo pertinente, del numeral 7 del art. 455 ibídem. El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, **requerirá facultad expresa**. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente otorgado. Artículo 452- inciso. 7º ibídem.

Considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado dentro de la oportunidad prevista en los art. 451 y 452 del CGP, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y s.s. ibidem. De optar por esta vía, las ofertas se recibirán en la sede física del juzgado, para lo cual se anunciarán en portería a fin de que un servidor judicial de esta dependencia reciba el respectivo sobre, que permanecerá sellado hasta que la ritualidad de la diligencia lo exige.

En todo caso, junto con la postura deberán allegar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo, es decir, el depósito previsto en el Art. 451 del C. G. del P. para hacer postura.

2.- Dese cumplimiento al artículo 450 del C. G. del P., realizando la anunciación del remate en los términos allí previstos, mediante su inclusión en un listado, que deberá efectuarse en periódico de amplia circulación en la localidad, como El Tiempo, El Espectador o La República, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha aquí señalada.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación, deberá ser allegada antes de la apertura de la licitación, junto con un certificado de tradición del bien cuya cuota se subasta, expedido dentro del mes anterior a fecha prevista para la diligencia de remate.

El enlace de acceso a la diligencia deberá ser publicado con el mentado aviso. Se usará la plataforma de *Lifesize*, a través de reunión a la que accederán los interesados, quienes deben estar debidamente preparados para conectarse veinte minutos antes de la hora aquí prevista, para efectos de verificar conectividad y solucionar cualquier inconveniente.

Notifíquese,



**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Oscar David Alvear Becerra**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75fb4c8176aeb040cc60c22d6c77a30af7b2d73d631b697e3ce17698dbe836ea**

Documento generado en 08/11/2023 11:54:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**